

AYUNTAMIENTO



PADULES (ALMERÍA)

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL:

PADULES AÑO 2023.

D^a. SUSANA ACOSTA SERÓN.

D^a. AMELIA MARÍA FERRE SÁNCHEZ.

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SALAZAR.

D. ANTONIO GUTIÉRREZ ROMERO.

D^a. FRANCISCA ORTIZ ABAD.

D. FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.

D^a. CARMEN DOLORES SÁNCHEZ MARTÍN.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones		Página	1/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



CONCEJALES ELECTOS**PARTIDO POLÍTICO**

D ^a . SUSANA ACOSTA SERÓN.	PP
D ^a . AMELIA MARÍA FERRE SÁNCHEZ.	PP
D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SALAZAR.	PP
D. ANTONIO GUTIÉRREZ ROMERO.	PSOE
D ^a . FRANCISCA ORTIZ ABAD.	PSOE
D. FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ.	PSOE
D ^a . CARMEN DOLORES SÁNCHEZ MARTÍN.	PSOE

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN

Celebrada el día 17-06-2021

Hora de comienzo: 09.00 HORAS

Hora de terminación: 09.42 HORAS

Lugar: Salón de Plenos del Ayuntamiento de Padules.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

A la hora indicada, y previa comunicación al efecto, se reunieron los Concejales electos en las pasadas elecciones locales, convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril, todos los cuales al margen se expresan, a los efectos siguientes:

ÚNICO- Elección de Alcalde/Alcaldesa.**ASUNTOS TRATADOS**

De acuerdo con los trámites procedimentales que indican los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, y 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, tienen lugar los siguientes actos:

I. CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones		Página	2/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



De acuerdo con los antecedentes obrantes en el Ayuntamiento, el Secretario-Interventor informa que, entre los Concejales electos presentes, la de mayor edad es Don. Francisco Sánchez Fernández, y el de menor edad es D Francisco José García Salazar.

Por lo tanto, queda constituida la Mesa de Edad con estos dos Concejales electos presentes, actuando yo de Secretario-Interventor.

Modelo 0107902

II. COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa constituida comprueba las credenciales presentadas ante la Secretaría y la acreditación de la personalidad de los Concejales electos, de acuerdo con las certificaciones que al Ayuntamiento le ha remitido la Junta Electoral de Zona.

Dª. SUSANA ACOSTA SERÓN. PP

Dª. AMELIA MARÍA FERRE SÁNCHEZ. PP

D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SALAZAR. PP

D. ANTONIO GUTIÉRREZ ROMERO. PSOE

Dª. FRANCISCA ORTIZ ABAD. PSOE

D. FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ. PSOE

Dª. CARMEN DOLORES SÁNCHEZ MARTÍN. PSOE

III. CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

El Secretario-Interventor informa que todos los Concejales han presentado la credencial expedida por la Junta Electoral de Zona y que de conformidad con el art. 75.7 de la Ley, reguladora de las Bases de Régimen Local, todos han presentado en

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones		Página	3/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la Secretaría General la preceptiva declaración para la inscripción en los Registros de Bienes Patrimoniales y en el Registro de Actividades..

El Secretario- Interventor indica que todos los Concejales electos están debidamente informados que el régimen de incompatibilidades para la condición de concejal está establecido en los arts. 178 en relación con los arts. 6, 7 y 177 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General y 10 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales

Comprobado por la Mesa de Edad que concurren a la sesión SIETE
Concejales electos que constituyen la mayoría absoluta, los presentes
prestan juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto
707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

"Juro..." o "Prometo..."... por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Acto seguido el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación Municipal.

IV. ELECCIÓN DE ALCALDE/ALCALDESA

A continuación, yo, el Secretario-Interventor, doy lectura de lo dispuesto en el artículo 196 de la vigente Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, el cual fija el procedimiento a seguir para elección de Alcalde/Alcaldesa, quedando el Ayuntamiento enterado de su contenido.

Articulo 196 LOREG.

"En la misma sesión de Constitución de la Corporación se procede a la elección de Alcalde, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

- a) Pueden ser candidatos todos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas.
- b) Si alguno de ellos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es proclamado electo.
- c) Si ninguno de ellos obtiene dicha mayoría es proclamado Alcalde el Concejel que encabece la lista que haya obtenido mayor número de votos populares en el correspondiente municipio. En caso de empate se resolverá por sorteo.

En los municipios comprendidos entre 100 y 250 habitantes pueden ser candidatos a Alcalde todos los Concejales; si alguno de los candidatos obtiene la mayoría absoluta de los votos de los Concejales es pro-

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



clamado electo; si ninguno obtuviese dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejál que hubiere obtenido más votos populares en las elecciones de Concejales.

Los nombres y apellidos de los concejales que encabezan las listas electorales que se indican, ordenados según el número de votos obtenidos (que se consigna en letra y en número), son los siguientes:

D. ANTONIO GUTIÉRREZ ROMERO. PSOE	172 VOTOS
Dª. FRANCISCA ORTIZ ABAD. PSOE	172 VOTOS
D. FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ. PSOE	172 VOTOS
Dª. CARMEN DOLORES SÁNCHEZ MARTÍN. PSOE	172 VOTOS

Dª. AMELIA MARÍA FERRE SÁNCHEZ. PP	130 VOTOS
Dª. SUSANA ACOSTA SERÓN. PP	130 VOTOS
D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SALAZAR. PP	130 VOTOS

=====

De dichos candidatos a Alcalde/Alcaldesa, renuncian a su condición de elegibles los siguientes (nombre y apellidos y lista electoral que encabezan):

- Dª. SUSANA ACOSTA SERÓN. PP
- D. FRANCISCO JOSÉ GARCÍA SALAZAR. PP
- Dª. FRANCISCA ORTIZ ABAD. PSOE
- D. FRANCISCO SÁNCHEZ FERNÁNDEZ. PSOE
- Dª. CARMEN DOLORES SÁNCHEZ MARTÍN. PSOE

Por lo tanto, quedan como elegibles los siguientes (nombre y apellidos y lista electoral que encabezan):

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN Nº 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones	Página 5/9		
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



D. ANTONIO GUTIÉRREZ ROMERO PSOE
Dª. AMELIA MARÍA FERRE SÁNCHEZ PP

Acto seguido, todos los concejales presentes proceden, mediante votación a mano alzada, a la elección de Alcalde/Alcaldesa, que da el siguiente resultado:¹

EL concejal por la lista del PSOE: D. ANTONIO GUTIÉRREZ ROMERO: OBTIENE CUATRO VOTOS A FAVOR, (4) Y TRES, (3) EN CONTRA.

Se han contabilizado CERO (0) votos nulos y CERO (0) votos en blanco².

Siendo el número de votos válidos emitidos el de SIETE Y habiendo obtenido el Concejal D. Antonio Gutiérrez Romero un numero de CUATRO votos constituyendo la mayoría absoluta;

es proclamado Alcalde por el Presidente de la Mesa de Edad D. ANTONIO GUTIÉRREZ ROMERO.

Acto seguido, D. Antonio Gutiérrez Romero toma posesión de su cargo y presta juramento o promesa, según lo dispuesto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, bajo la fórmula:

"Juro..." o "Prometo..." por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado."

Seguidamente se dirige a los presentes y toma la palabra en los siguientes términos;

"Muchas gracias vecinos y vecinas de Padules por haber venido a este Pleno, a ser testigos de la constitución de esta nueva corporación municipal elegida en las elecciones municipales celebradas el pasado mayo. Esta corporación de concejales y concejalas será la responsable de dirigir y gobernar durante cuatro años a nuestro querido pueblo de Padules.

Agradecer también la presencia de Antonio Hernando. Un amigo de Padules, miembro actual del gabinete de presidencia, del Presidente de España, Pedro Sánchez. Fue portavoz del grupo socialista en el Congreso de los Diputados, y ahora, como almeriense, porque, aunque no nació aquí, eligió Almería para tener su hogar, su mujer y su hija, se presentará como candidato a las elecciones al congreso de los diputados.

Ha podido elegir cualquier pueblo, pero ha elegido a Padules para estar presente en la Constitución de su nuevo Ayuntamiento.

1

2 Indiques el numero de votos en letra y en número.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Agradecer a Modesto, alcalde de Bentarique. También un gran amigo de Padules, que ha tenido a bien acompañarnos.

*Quiero dar las gracias a Paco, Paqui, y Carmen Loli (O todos los concejales), por haberme apoyado para de nuevo volver a ser alcalde de nuestro pueblo de Padules.
Un pueblo de Padules cuyo virus nos corre por las venas y nos hace tener esta bendita locura.
Una locura que nos lleva a sacrificar parte de nuestro tiempo, tiempo que podríamos dedicar al ocio, o a la familia para dedicárselo a los vecinos y vecinas de Padules.*

Pero la satisfacción de representar a tu pueblo en todos los foros, es muchísimo mayor que el sacrificio del tiempo dedicado o los sinsabores que de vez en cuando recibes. Sobre todo, desde que hay Facebook.

Hoy iniciamos una nueva etapa en este Ayuntamiento, cuatro años ilusionantes, de mucho trabajo, pero con las ganas y fuerza que me consta que tenéis todos los concejales que formamos esta nueva corporación, seguro que consolidamos los cimientos, de un futuro mejor para Padules y nuestros vecinos.

Cuando nos presentamos como concejales en un pueblo no debemos hacerlo por figurar, ni por compromiso, ni por pretender un cargo político, ni tan siquiera por hacerle un favor a nuestro partido político. Debemos hacerlo con la responsabilidad y la determinación de aportar lo mejor de nosotros y nosotras en beneficio de la comunidad, en beneficio de los vecinos y vecinas de Padules. En beneficio de nuestro pueblo, por su pasado, en honor a nuestros antepasados, por su presente, y sobre todo por su futuro.

Les pido a los Concejales del partido popular, en la oposición, que seáis leales, no para este equipo de gobierno, sino leales a Padules. Padules no merece un ayuntamiento de insultos y reproches, merece unos concejales que trabajen y que se preocupen por que el pueblo mejore. Anteponer el interés general a las luchas partidistas. Esperamos contar, como en la legislatura pasada, con vuestra ayuda y apoyo cuando sea necesario, con una actitud crítica, pero constructiva.

A los Concejales que formaran el equipo de gobierno, decirles que, como en todas las Corporaciones en la que he tenido el honor de presidir, como alcalde, que al terminar dentro de cuatro años, nuestra amistad sea aún mayor de la que tenemos ahora.

Que estemos unidos en los buenos y malos momentos, que trabajemos unidos, que nos digamos las cosas con sinceridad y respeto, que trabajemos por nuestros vecinos con la mejor de nuestras sonrisas, aunque a veces Que tengamos imaginación e ingenio, que seamos valientes, aunque nos equivoquemos, que cuidemos de nuestro pueblo como si fuera nuestra casa, y a nuestros vecinos como si fueran de nuestra familia.

Tenemos un programa que tenemos que cumplir ilusionante.

Obras como: Pavimentaciones de diversas calles, reforma de la nave municipal, cubierta del polideportivo, mejorar el parque del Faraite, arreglo de la pista de Padel, continuar con la implementación de energías limpias.

Sin olvidarnos de nuestros mayores, estudiando cómo mejorar los servicios que prestamos, incluido la atención nocturna. Pero tampoco debemos olvidarnos de nuestros jóvenes: Formación, empleo y vivienda debe ser nuestro objetivo y nuestro trabajo.

Mantener nuestras fiestas tradicionales de San Antón y Santa María la Mayor, pero también nuestras fiestas más recientes como la Recreación Histórica o como el fomento de la Navidad y sus actividades. Construir el Centro de interpretación del siglo XVI para que Padules sea un referente en el turismo histórico-cultural.

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones		Página	7/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Colaborar, apoyar y acompañar a nuestras asociaciones en todas sus actividades. En las asociaciones se encuentra la base del desarrollo social y cultural de nuestro pueblo. Hay que estar con ellas.

Debemos apoyar y ayudar a nuestras empresas, porque son las que nos dan servicios para que podamos vivir con garantías en nuestro pueblo. Formar una comunidad energética, apoyar en el desarrollo y arreglo de infraestructuras agrarias como caminos y tuberías para que vuelva a reactivarse nuestra actividad agrícola. Terminar y desarrollar nuestro polígono industrial.

Apoyar a otro pilar de la economía de Padules como es el turismo, construyendo nuevos reclamos turísticos y potenciando los que ya contamos.

JOE, que cuatro años nos esperan. Pero con trabajo y esfuerzo lo conseguiremos.

Y ya que tenemos aquí a Antonio, como persona cercana al Presidente Pedro Sánchez, y como futuro diputado de Almería, te voy a poner deberes. Y espero que los concejales del Partido Popular también se lo trasmitan a sus representantes.

Necesitamos muchas cosas, pero dos urgentes y esenciales, porque nos jugamos el futuro de los pueblos en despoblación.

La cesión de las casas y terrenos del SAREB a los pueblos, sobre todo los mas pequeños.

Y una fiscalidad diferencial positiva, a los pueblos con riesgo de despoblación para sus empresas y sus habitantes.

Por ultimo agradecer a los trabajadores y juez de paz del ayuntamiento su trabajo, más allá de sus obligaciones. Esperamos seguir contando con vuestra ayuda y colaboración.

Agradecer al PSOE de Almería por confiar en mi, para seguir trabajando por mi municipio. Me comprometo a seguir implementando políticas progresistas que ayuden al desarrollo de mi pueblo. También agradecer la confianza al nombrarme Diputado Provincial, dándome la posibilidad de trabajar por toda la Provincia, pero sobre todo por la comarca Alpujarra- Río Andarax.

Agradecer a Paco, Paqui y Carmen Loli, por acompañarme en esta nueva aventura de cuatro años. Y por lo mucho y bien que vais a trabajar.

Y sobre todo agradecer al pueblo de Padules, la confianza que ha depositado en mí, y en este equipo que conformará el equipo de gobierno socialista en Padules.

Después de tantos años seguís mostrándonos vuestra confianza, vuestro cariño y vuestra amistad. Espero que con nuestro trabajo y con nuestra atención podemos devolveros una mínima parte de lo que vosotros nos estáis dando.

Gracias pueblo de Padules. No os fallaremos".

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a la hora indicada, 9.42, de que yo, el Secretario-Interventor, certifico y firmo, autorizando el acta, junto con el señor Alcalde-Presidente.

En Padules, a día 19 de junio de 2.023.

El Alcalde-Presidente

El Secretario-Interventor

D. Antonio Gutiérrez Romero

D. Antonio Miguel Sánchez Sánchez

AYUNTAMIENTO DE PADULES; PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN N° 1; 04458 PADULES (ALMERÍA)
CIF P0407100G - Tlf: 950 510 001 - Fax: 950 608 433 - www.padules.es - registro@padules.es

Código Seguro De Verificación	rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gutierrez Romero - Alcalde Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:54:36
	Antonio Miguel Sanchez Sanchez - Secretario Interventor Ayuntamiento de Padules	Firmado	19/06/2023 16:52:51
Observaciones		Página	9/9
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/rMpgJDgyqYnt0BkzMduXiQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

